



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACION 06 DE AGOSTO DE 2021					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900280949	RED POSTAL COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACIÓN	SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA	09-11-2017	476	2017



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 943

9 de Noviembre de 2017

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR RED POSTAL COLOMBIA LTDA IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 900280949, CÓDIGO NO. 1000693-SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 476 DE 2.017

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor RED POSTAL COLOMBIA LTDA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900280949 - Código No. 1000693-SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N° 0000343 de 21/02/2017 por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución N° 2899 de 25/11/2015 y se declara deudor a RED POSTAL COLOMBIA LTDA., identificada con NIT. No. 900280949, Código 1000693, notificada por publicación el 23/05/2017, con la constancia de ejecutoria de 24/05/2017, estado de cuenta No. 066279 de 30/08/2017 con registro No. 1080926 de 01/09/2017 expedido por el Grupo de Cartera, cobro persuasivo N° 0105296 de 30/08/2017 con registro No. 1080926 de 01/09/2017, obligaciones identificadas contablemente bajo Nos. 835 – 1028 (FUR- 274881), 835 – 1029 (FUR- 274882), 835 – 1030 (FUR- 274883), 836 – 88 (FUR- 274884), 836 – 89 (FUR- 274885), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Qué las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, este Despacho al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor RED POSTAL COLOMBIA LTDA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900280949 - Código No. 1000693-SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$12.308.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 943

9 de Noviembre de 2017
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Natalia Rojas González
NATALIA ROJAS GONZÁLEZ

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Jhon Realpe Pardo

Revisó: Luz Amparo Hernández Solano - Abogada MinTIC

Luz Amparo Hernández Solano